

ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA  
**COOPERACIÓN INTERNACIONAL ECONÓMICA**

Curso 2019-2020  
 (Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

|                             |                                     |                                     |          |          |             |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------|-------------|
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE |                                     | Cooperación Internacional Económica |          |          |             |
| MÓDULO                      | MATERIA                             | CURSO                               | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO        |
| Cooperación internacional   | Cooperación Internacional Económica | 2019-2020                           | Primero  | 4        | Obligatoria |

|   |   |
|---|---|
| ATENCIÓN TUTORIAL   |   |
| HORARIO<br>(Según lo establecido en el POD)   | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL<br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)  |
| Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: <a href="https://directorio.ugr.es">https://directorio.ugr.es</a>   | La acción tutorial se articulará a través del correo electrónico del profesor o profesora, sin perjuicio de que, en caso de que así lo estime oportuno, pueda utilizar otros instrumentos síncronos o asíncronos para tutorías colectivas o individuales. |
| ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO<br>(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)  |   |
| No procede  |   |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE<br>(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)  |   |
| No procede (docencia impartida en el primer semestre)   |   |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL<br>(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)  |   |
| Convocatoria Ordinaria  |   |
| No procede  |   |
| Convocatoria Extraordinaria   |   |
| Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos. |   |



---

El/la profesor/a, a través de videoconferencia, realizará una prueba oral en la que el/la estudiante deberá responder a las cuestiones formuladas que podrán versar sobre la totalidad de la materia. En la convocatoria que se hará pública con la debida antelación a través de la plataforma Prado, se especificará la forma en la se producirá el llamamiento a de dicha entrevista, así como su desarrollo y evaluación. Se indicará igualmente los recursos técnicos necesarios y requisitos de garantía de la identidad de los estudiantes.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL  
(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- **Herramienta X**

Descripción

Criterios de evaluación

Porcentaje sobre calificación final

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL  
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- 

ENLACES:

- 

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

